

Medellín, 21 de octubre de 2016

Boletín No. 30

La Contraloría General de Medellín entregó informe definitivo de la Auditoría Regular realizada a Plaza Mayor, vigencia 2015. La gestión fiscal de la entidad fue calificada como desfavorable

Con el fin de evaluar los principios de la gestión fiscal, la Contraloría General de Medellín practicó Auditoría Regular a Plaza Mayor. De dicha evaluación se consolidaron 22 hallazgos: once (11) administrativos y once (11) administrativos con incidencia disciplinaria.

El ente de control fiscal indicó que lo más relevante en relación con los hallazgos administrativos se refiere a la ausencia de controles en la gestión documental, por cuanto la información contractual no estaba debidamente organizada o se carecía de ella; no deducción de descuentos financieros pactados en algunos contratos, debilidades en la legalización de los contratos, incumplimiento de la rendición de la cuenta y del plan de mejoramiento único, debilidades en la observancia de la capacidad financiera en algunos contratistas, entre otras.

En relación con los hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria se observaron debilidades en la supervisión de los contratos, no causación de hechos económicos en la vigencia respectiva, debilidades en la selección de los contratistas, incumplimiento de procedimientos de vinculación y retiro del personal, falta de planeación, incumplimiento de garantías, expedientes contractuales incompletos y debilidades en el proceso de legalización de anticipos por concepto de viáticos y gastos de viaje.

Las inquietudes presentadas a través de los medios de comunicación y en el Concejo Municipal fueron atendidas, no consolidándose hallazgos de tipo fiscal en ninguna de ellas; pero sí hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria, a los cuales se les dará traslado a la instancia correspondiente.

Debido a dichos hallazgos, la cuenta de Plaza Mayor Medellín, correspondiente a la vigencia 2015 no fue fenecida, obteniendo una calificación de 75,8 puntos sobre 100.

Dicho informe puede consultarse en la página www.cgm.gov.co